

Medidas fiscales 2023

Santa Cruz de Tenerife

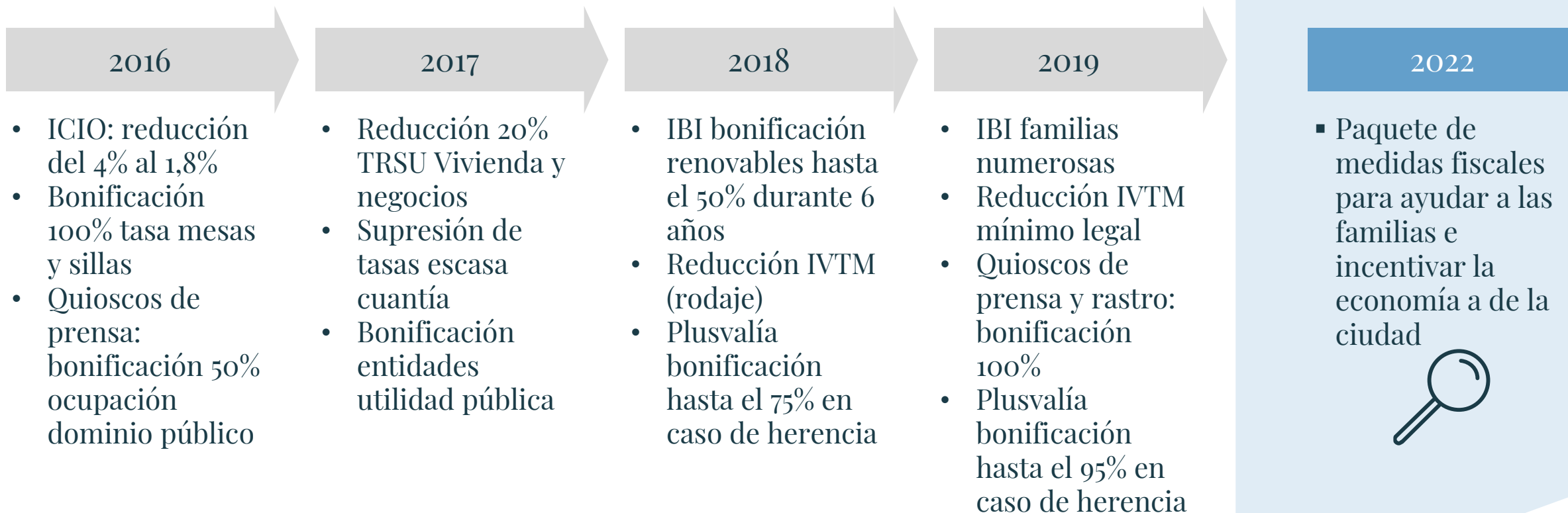
julio 2022



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO



Desde el 2016, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife viene acometiendo una serie de medidas fiscales como ayuda a las familias y estímulo a la actividad económica de la ciudad...



... las cuales se han complementado en el 2022 a través de un paquete de ayudas e incentivos fiscales que ha posicionado a Santa Cruz de Tenerife como uno de los municipios de España vivir, trabajar e invertir.

1

Municipio de Canarias con menor fiscalidad

2

Municipio de España con mayor libertad económica



Para las familias

↓ 10,5%
en el recibo de la
basura
(+ 90.000 familias)

↓ 100%
en el recibo de la
basura
(925 familias)



Para las pymes
y autónomos

↓ 100%
en el recibo de la
basura
(+ 12.000 autónomos y
pymes)

BONIFICACIÓN
Tasa de
aprovechamiento de
dominio público. Exceso
de carga





Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

MUNICIPIOS ECONOMÍA

Santa Cruz, premiada como segunda ciudad con más libertad económica de España

EFE | Alicante | 15 jul. 2022



Juan José Martínez Díaz (d), Concejal de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo, durante la presentación del Índice de Libertad Económica de las Ciudades de España. Libertad.

EL DÍA
LA OPINIÓN DE TENERIFE

SANTA CRUZ DE TENERIFE > LA LAGUNA ARONA ADEJE GRANADILLA DE ABONA LA OROTAVA LOS RIOS

PUBLICIDAD

HEMOS ATROPELLADO A EDUARD FERNÁNDEZ

Santa Cruz, la segunda mejor ciudad de España para invertir

La capital tinerfeña ha sido distinguida por ser uno de los lugares del país con mayor libertad económica" | Las Palmas de Gran Canaria suspende y se coloca en el puesto 37 del ranking

Eloísa Reverón

Santa Cruz de Tenerife | 15·07·22 | 16:40 | Actualizado a las 09:34



03 AUTOMÓVILES

NUEVO DS 7 E-TENSE 4X4 360

EL REFINAMIENTO DE VIAJAR

DESCÚBRALO

ILECE 2022. Ranking y fichas de ciudad

#	Ciudad	Puntos	Libertad económica
1	Alicante	65,37	Moderada
2	Santa Cruz de Tenerife	65,22	Moderada
3	Almería	63,87	Moderada
4	Badajoz	63,16	Moderada
5	Castellón/Castelló	61,66	Moderada
6	Vigo	61,14	Moderada
7	Pamplona	61,10	Moderada
8	Oviedo	61,03	Moderada
9	Málaga	60,79	Moderada
10	Elche/Elx	60,41	Moderada
11	Vitoria	60,30	Moderada
12	Valladolid	59,97	Aceptable
13	Albacete	58,45	Aceptable
14	A Coruña	58,10	Aceptable
15	Cartagena	57,79	Aceptable
16	Donostia/San Sebastián	57,29	Aceptable
17	Murcia	56,93	Aceptable
18	San Cristóbal de La Laguna	56,90	Aceptable
19	Dos Hermanas	56,14	Aceptable
20	Gijón	55,95	Aceptable
21	Fuenlabrada	55,12	Aceptable
22	Sabadell	55,00	Aceptable
23	Bilbao	54,70	Aceptable
24	Burgos	54,09	Aceptable
25	Alcalá de Henares	53,82	Aceptable

#	Ciudad	Puntos	Libertad económica
26	Salamanca	53,81	Aceptable
27	Santander	53,71	Aceptable
28	Getafe	53,55	Aceptable
29	Móstoles	53,12	Aceptable
30	Leganés	52,79	Aceptable
31	Granada	52,69	Aceptable
32	Badalona	52,61	Aceptable
33	Palma de Mallorca	52,19	Aceptable
34	Zaragoza	51,47	Aceptable
35	Logroño	51,30	Aceptable
36	Sevilla	49,61	Insuficiente
37	Las Palmas de Gran Canaria	49,42	Insuficiente
38	Córdoba	49,41	Insuficiente
39	Alcorcón	48,70	Insuficiente
40	Terrassa	47,88	Insuficiente
41	L'Hospitalet de Llobregat	47,14	Insuficiente
42	Huelva	47,12	Insuficiente
43	Parla	46,45	Insuficiente
44	Madrid	45,37	Insuficiente
45	Valencia	44,80	Insuficiente
46	Lleida	43,12	Insuficiente
47	Barcelona	42,90	Insuficiente
48	Marbella	40,93	Insuficiente
49	Jerez de la Frontera	40,45	Insuficiente
50	Tarragona	40,34	Insuficiente



El coste fiscal de la licencia de obras

Como todos los índices de esta naturaleza, el ILECE es pruden- te en la reforma de su metodología, que se revisa con ca- rácter general sólo cada tercer año, y además se procura que los cambios no sean abruptos para mantener la comparabilidad evolutiva de los rangos de datos de cada municipio. En 2023, sexto año de publicación, toca revisar los aspectos metodoló- gicos del índice, y uno de los aspectos que la Fundación entien- de necesario mejorar es la carga que soportan quienes deciden emprender un proyecto de construcción, reforma u otras obras. Así pues, los autores están trabajando en un mecanismo razo- nable de introducción de este factor en la futura cesta de indica- dores para aprehender el grado de libertad económica existente en nuestras ciudades.

Como en algunas ediciones anteriores, también en esta de 2022 aportamos, fuera del cómputo del índice y ranking del año, una tabla adicional que podrá ayudar a los lectores a conocer mejor el coste de operar en cada ciudad y el consiguiente estado de la libertad económica. En esta ocasión la tabla que incorpo- ramos es precisamente la del porcentaje que cada consistorio aplica a las obras. El Impuesto sobre Construcciones, Instala- ciones y Obras (ICIO) es un tributo con el que pocas veces se enfrenta el ciudadano común. Y sin embargo, este impuesto afecta en una medida nada desdeñable a todos los vecinos de una ciudad, porque repercute sobre el precio de compraventa de las viviendas y los consiguientes costes de hipoteca o de alqui- ler, por lo que influye finalmente en los precios de los productos y servicios que todos consumimos, ya que en alguna medida se trasladará a ellos el coste fiscal de las reformas o construcción nueva de los establecimientos.

En realidad, todos los impuestos afectan al conjunto de la ciudadanía y no sólo a sus obligados tributarios. Es absurda la posición, tan extendida, de reivindicar más impuestos para deter- minados contribuyentes. En buena lógica, los sistemas fiscales, a cualquier nivel territorial, deberían regirse por criterios de sim- plicidad (frente a la considerable maraña actual), proporcionali- dad (frente a la sobreimposición que entrañan las fiscalidades tendentes a la progresividad, siempre arbitraria) y transparencia.

Es interesante cómo la tabla de la página siguiente exhibe una realidad lamentable: la gran mayoría de las ciudades se acogen al máximo imponible por este concepto, fijando en el 4% su tipo del ICIO, y solamente un tercio de las cincuenta ciuda- des más pobladas presentan tipos inferiores, destacando muy especialmente Santa Cruz de Tenerife pero también varias de las ciudades que, curiosamente, presentan un desempeño muy mejorable y suspenden o incluso quedan en el pelotón de cola del ILECE de este año. Es el caso, por ejemplo, de Tarragona, que cierra el índice de 2022 con una puntuación pésima, y sin embargo es cuarta (empatada con Logroño) en la levedad de la carga fiscal municipal por este concepto.

En estos momentos de crisis e inflación, dulcificar el coste fiscal de las obras y reformas es claramente un mecanismo que los ayuntamientos pueden emplear para impulsar la actividad económica, la captación de nuevas empresas residentes y la retención de las ya domiciliadas en la ciudad, la repercusión po- sitiva sobre los precios finales que pagan los vecinos, y, en ge- neral, la libertad económica local. Es preciso, por tanto, hacer un llamamiento a los alcaldes y concejales de nuestras ciudades a contener y reducir el ICIO en adelante.

Aitor Carmona y Juan Pina

#	Ciudad	Porcentaje ICIO	#	Ciudad	Porcentaje ICIO
1	Santa Cruz de Tenerife	1,8	18	Gijón	4
2	Elche	2,74	18	Hospitalet de Llobregat	4
3	Valencia	3	18	La Coruña	4
4	Logroño	3,07	18	Granada	4
4	Tarragona	3,07	18	Tarrasa	4
6	Sevilla	3,25	18	Badalona	4
6	Castellón de la Plana	3,25	18	Oviedo	4
8	Lérida	3,28	18	Sabadell	4
9	Burgos	3,3	18	Cartagena	4
10	Córdoba	3,44	18	Móstoles	4
11	Vigo	3,5	18	Alcalá de Henares	4
11	Almería	3,5	18	Fuenlabrada	4
13	Jerez de la Frontera	3,62	18	Leganés	4
14	San Cristóbal de la Laguna	3,75	18	Getafe	4
14	Salamanca	3,75	18	Santander	4
16	Málaga	3,8	18	Alcorcón	4
17	Albacete	3,84	18	Badajoz	4
18	Madrid	4	18	Marbella	4
18	Barcelona	4	18	Huelva	4
18	Zaragoza	4	18	Dos Hermanas	4
18	Murcia	4	18	París	4
18	Palma	4		Bilbao	n.d.
18	Las Palmas de Gran Canaria	4		Vitoria	n.d.
18	Alicante	4		Pamplona	n.d.
18	Valladolid	4		San Sebastián	n.d.

ICIO

- Santa Cruz de Tenerife: 1,8%
- Elche: 2,74%
- Valencia: 3%
- La Laguna: 3,75%
- Madrid: 4%
- La Palmas de Gran Canaria: 4%



Y como parte de esa política centrada en las personas y en las pymes y autónomos, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife introduce una medida fiscal para incentivar la actividad económica y la generación de empleo en la Capital

Bonificación del 100% de la
tasa por licencia de apertura
de negocios

Principales objetivos:

1. Incentivar la **actividad económica** en la ciudad
2. Fomentar el **emprendimiento**
3. Facilitar la apertura de **nuevos negocios**
4. **Digitalización y modernización** relación con el contribuyente

+ 600.000
euros ahorro
fiscal

Incremento
bonificación
Domiciliación
5%



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Medidas fiscales 2023

Gracias



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO